

Consejería de Bienestar Social el tercer día natural, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 12 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 15-1-96 (D.O.E. 30-01-96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ CANO.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

**RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se somete a información pública la modificación de las Normas Subsidiarias comarcales de La Vera y del proyecto de delimitación de suelo urbano de Garganta la Olla.**

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 187/95, de 14 de noviembre y, en ejecución de lo acordado por la Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 25 de abril de 1995, en la que se aprobó inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias Comarcales de La Vera y de la Delimitación de Suelo Urbano de Garganta la Olla, se somete a información pública, durante un mes, el expresado proyecto, junto al expediente administrativo de su razón.

Dicha documentación estará a disposición de cualquier persona que quiera examinarla, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Garganta la Olla y en la Sección de Urbanismo del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, c/ Avda. Primo de Rivera, n.º 2, de Cáceres.

Cualquier persona podrá deducir alegaciones a la expresada modificación durante el periodo de información pública, dirigiéndolas, por escrito, a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, C/. Santa Eulalia n.º 30, Mérida.

Publíquese esta resolución como anuncio de información pública en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia de Cáceres.

Concluido el periodo de información pública, se abrirá otro pe-

riodo de igual duración para dar audiencia a las Corporaciones locales a cuyo territorio afectase (Art. 129 del Reglamento de Planeamiento).

Merida, a 10 de abril de 1996.—El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

**ANUNCIO de 4 de marzo de 1996, sobre rehabilitación de dos cabañas para alojamiento temporal, en finca «El Becerril», en Acebo.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Rehabilitación de dos cabañas para alojamiento temporal, en finca «El Becerril», promovido por Juan Carlos Donoso Donoso, en el término municipal de Acebo».

EL expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 4 de marzo de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

## AYUNTAMIENTO DE ALANGE

**ANUNCIO de 11 de abril de 1996, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.**

Por este Ayuntamiento, en pleno celebrado el 2-04-96, se ha aprobado inicialmente expediente que contempla ocho modificaciones puntuales a las Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanístico en vigor.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la Secretaría, donde podrá ser examinado y presentadas las alegaciones.

Alange, a 11 de abril de 1996.—La Alcaldesa en funciones, M.<sup>a</sup> DEL CARMEN TRINIDAD ALVAREZ.

---

***ANUNCIO de 11 de abril de 1996, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.***

Por este Ayuntamiento, en pleno celebrado el 2-04-96, se ha aprobado inicialmente expediente de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanístico en vigor para recalificar suelo en zona de Ctra. La Zarza.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la Secretaría, donde podrá ser examinado y presentadas las alegaciones.

Alange, a 11 de abril de 1996.—La Alcaldesa en funciones, M.<sup>a</sup> DEL CARMEN TRINIDAD ALVAREZ.

**AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

***ANUNCIO de 11 de abril de 1996, sobre Estudio de Detalle del Area de Planeamiento a desarrollar (APD)-26 del vigente Plan General de Ordenación Urbana.***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 27 de marzo de 1996, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Area de Planeamiento a Desarrollar (APD)-26, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondiente a terrenos ubicados en Ctra. N-V, antiguos

terrenos de ITESA, presentado por D. Javier Sánchez-Ramade Moreno, en representación de Compañía Andaluza de Renta Inmobiliaria, S.A. (CARINSA) y redactado por el Arquitecto, D. José Manuel Meléndez Rodríguez.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de Información Pública, por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 11 de abril de 1996.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS**

***ANUNCIO de 11 de abril de 1996, sobre aprobación de la Bandera Municipal.***

El Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día ocho de abril, adoptó el acuerdo de aprobación de la Bandera Municipal.

Se inicia un período de información pública por el plazo de quince días para presentar reclamaciones y sugerencias.

Santa Marta, a 11 de abril de 1996.—EL ALCALDE.

**AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA DE LA SIERRA**

***EDICTO de 22 de marzo de 1996, sobre adopción Escudo y Bandera Municipal.***

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria del día 27 de enero de 1996, el boceto de Escudo y Bandera Municipal, se exponen al público por espacio de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Conquista de la Sierra, 22 de marzo de 1996.—El Alcalde, JOSE MARIA SANCHEZ PRIETO.